



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 665/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 465/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01128/2013, del 20 de Junio de 2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 05 de Julio de 2013, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el Contrato N° 200/2012, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con los Señores Edmundo Peña Velasco con C.I. N° 1570993 S.C., Rene Peña Velasco con C.I. N° 1566945 S.C. y Deisy Peña de Menacho con C.I. N° 2848638 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, Cursa Memorial de solicitud de Legalización de terreno para el Mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús de fecha 29 de Abril del 2008, Certificados de las Cedula de Identidad de los Señores RENE PEÑA VELASCO, con fotocopia de C.I. No.-1566945 S.C., DEISY PEÑA DE MENACHO, con fotocopia de C.I. No.-2848638 S.C. Y EDMUNDO PEÑA VELASCO con fotocopia de C.I. No.- 1570993 S.C., plano y diseño del Proyecto del mausoleo.

Que, el Informe Técnico No.- 079-2012 de fecha 27 de de 2013, elaborado por el Arq. SILVIA GRACIELA CAMPONOVO HURTADO donde se estableció que en el Cementerio SAGRADO CORAZAON DE JESUS, se encuentra el espacio solicitado, se determino una superficie útil de área de terreno de 9.84 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...3.86 ml.
- Profundidad ...2,55ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-O 22	...3,86ml.
Sur:-	Mausoleo No.-30 del mismo bloque	...3,86ml.
Este:	Mausoleos No.-3 del mismo bloque	...2,55ml.
Oeste:	Mausoleos No.-1 del mismo bloque	...2,55 ml.

Ubicación:

La ubicación del Mausoleo, con respecto al Cementerio seria al lado Sud - Este (lado izquierdo del ingreso ppal.), Sector 2-E, Bloque 23, pasillo E-O 22, Mausoleo No.-2 (Ver en plano de Ubicación adjunto). Se encuentra ubicado en la Zona Sur, en la U.V -108 Distrito Municipal N°10 del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Que, el AUTO MOTIVADO, de fecha 28 de septiembre de 2012, Realizado por el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales que ratifica las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre de los Señores EDMUNDO PEÑA VELASCO, DEISY PEÑA DE MENACHO Y RENE PEÑA VELASCO, en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS".

Que, se constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 128/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 9.84 Mts.2, se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, el importe de (Bs.-2.214,67/100) Dos mil Doscientos Catorce 67/100 Bolivianos, a razón de (Bs. 225.-) Doscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos, el metro cuadrado.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se evidencia el *Form. OMA-02/06008-Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales N° 0009962*, a nombre del citado solicitante, por medio del cual quedó probado que este pagó la suma de **Bs.-2.217, 17/100.-**, por concepto de derecho de Uso de Suelo.

Que, el Informe Legal DCM/C.I. N° 814/2012, de fecha 20 de noviembre de 2013, en el cual se señaló: Habiendo cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente, además de la cancelación del pago de uso de suelo respectivo, por lo que se recomienda: Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que remita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde ordene se facciones el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los solicitantes Señores: EDMUNDO PEÑA VELASCO, DEISY PEÑA DE MENACHO Y RENE PEÑA VELASCO y su posterior remisión de todo el legajo al H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, para su consideración de conformidad con el **Artículo 12**, numeral **11**, de la Ley de Municipalidades N°2028.

Que, cursa en el expediente dos ejemplares originales de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 896/2012, del 03 de diciembre de 2012, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, recomendando ADJUDICAR, en concesión, por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de los Sres. EDMUNDO PEÑA VELASCO, DEISY PEÑA DE MENACHO Y RENE PEÑA VELASCO, el lote de terreno de 9.84 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, cursa en tres ejemplares originales del Contrato de Uso de Superficie N° 200/2012, de fecha 03/12/2012, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, los citados Adjudicatario y la Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (aun no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, es dado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 200/2012, referente a Uso de Superficie, adjudicado, por el tiempo de 30 años computables a partir de la suscripción del contrato a favor de los Señores: EDMUNDO PEÑA VELASCO con C.I. N° 1570993 S.C., RENE PEÑA VELASCO con C.I. N° 1566945 S.C. y DEISY PEÑA DE MENACHO con C.I. No.- 2848638 S.C., respectivamente, sobre un espacio de terreno de 9.84 Mts.2, dentro el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado en la zona Sur- Este, entre 4to., 5to. Anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 de esta ciudad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA